



INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – “INTRACIENAGA”

ANÁLISIS DEL SECTOR (ECONÓMICO, LEGAL Y TÉCNICO) PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 – 2026

FECHA: Ciénaga, Magdalena, 28 de septiembre de 2026.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – “INTRACIENAGA” elabora los Estudios del Sector para el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** para: **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO, CARACTERIZACIÓN, ANÁLISIS OPERACIONAL, GEORREFERENCIACIÓN Y MODELACIÓN DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE LA RED VIAL ESTRATÉGICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, MEDIANTE LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA REALIZACIÓN DE AFOROS Y MEDICIONES DE CAMPO, LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO, EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), LA ELABORACIÓN Y CALIBRACIÓN DE UN MODELO DE TRÁNSITO Y LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS PRIORIZADAS PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA HOSPITALARIA Y EDUCATIVA, ENTREGANDO COMO PRODUCTO FINAL LAS BASES DE DATOS, CARTOGRAFÍA, ARCHIVOS DE MODELACIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES DE INTRACIÉNAGA”** y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de Consultoría, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector (G-EES-02), el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

ASPECTOS GENERALES
ESTUDIO DE LA OFERTA
ESTUDIO DE LA DEMANDA

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR COMERCIAL

PERSPECTIVA COMERCIAL

La economía y su dinámica se divide en distintos sectores económicos. Cada sector contempla una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de los otros grupos. Las divisiones de la economía se basan en las características propias de cada grupo.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Aunque muchas veces la minería se incluye, dicha actividad tiene mayor tendencia a lo industrial (segundo sector).
- Sector secundario o industrial: Incluye a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Este a su vez se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





- Sector terciario o de servicios: Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de la Consultoría en los aspectos relacionados con: *Ingeniería Civil y Arquitectura (CÓDIGO UNSPSC 81101500)* *Ingeniería de transporte (CÓDIGO UNSPSC 81102200)*, respectivamente; se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

ASPECTOS GENERALES DE LA CONSULTORÍA

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012)."

Los contratos que tienen por objeto la interventoría de obra o de proyectos se consideran una especie de contrato de consultoría.

A partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, en el contrato de interventoría se pueden involucrar obligaciones específicas relacionadas con prácticas de interventoría financiera, como son los análisis de los flujos del contrato y su destinación *-incluyendo el control de la cuenta de anticipo-*, lo que resulta un aspecto importante del control, si se entiende el negocio contractual desde el ángulo económico y su amplia exposición al riesgo de liquidez que *-de materializarse-* impide que el objeto se pueda cumplir.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral¹ Información segundo trimestre 2025

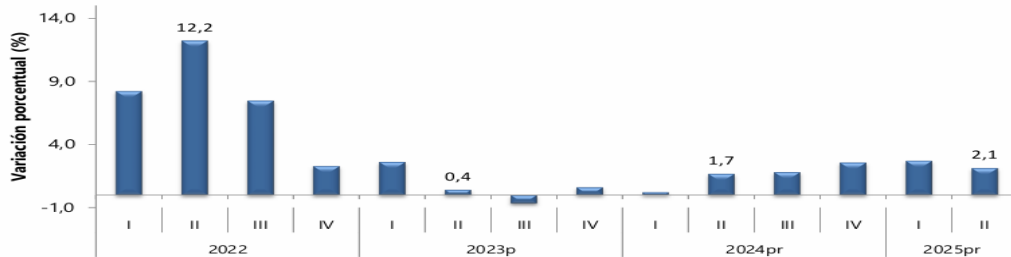
En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024

¹<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>





Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.





Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)²

Información junio 2025

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intraciénaga-magdalena.gov.co





Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025^p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9		-0,1		0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3		11,2		0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,0		0,4		0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3		4,3		-0,7		1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3		-6,2		-4,4		2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1		1,6		0,0		-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8		1,4		2,1		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,3		0,4		0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9		-0,1		0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4		0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,1		0,0		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		14,0		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0		-4,0		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2		-9,0		0,0		-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5		6,6		-0,1		0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8		2,7		1,0		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,3		0,3		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5		4,0		-1,0		-1,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.





Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.





Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2		10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6		5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4		1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7		2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1		4,4	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3		5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5		4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3		5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5		3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9		3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0		5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2		5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Empleo y desocupación³.

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>





Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)

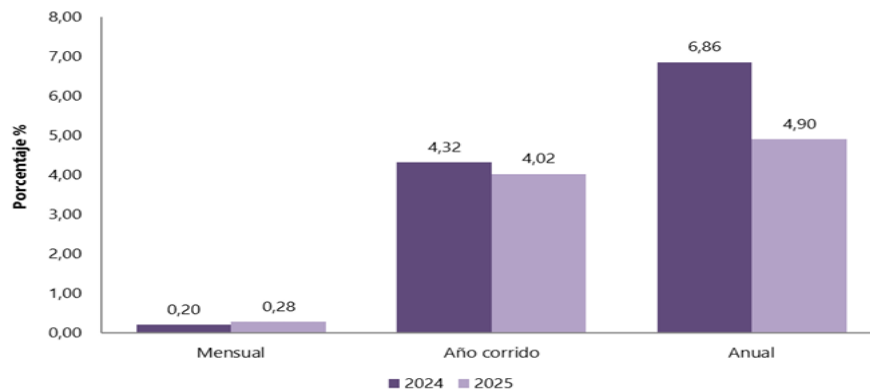


Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025⁴

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)⁵

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 1 de Septiembre del 2026 subió 11.18 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.35% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 4 semanas (desde 2026-08-04). La TRM disminuyó un 20.02% (804.44 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.22% (69.83 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Comportamiento del Dólar en Septiembre de 2026



⁵ <https://www.dolar-colombia.com/>





ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Martes 1 de Septiembre 2026	3,213.97 COP
Lunes 31 de Agosto 2026	3,202.79 COP
Domingo 30 de Agosto 2026	3,202.79 COP
Sábado 29 de Agosto 2026	3,202.79 COP
Viernes 28 de Agosto 2026	3,144.28 COP
Jueves 27 de Agosto 2026	3,118.24 COP
Miércoles 26 de Agosto 2026	3,081.67 COP
Martes 25 de Agosto 2026	3,056.51 COP
Lunes 24 de Agosto 2026	3,048.12 COP
Domingo 23 de Agosto 2026	3,048.12 COP

[Ver días anteriores](#)

2.3 ASPECTOS LEGALES

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

LEY 769 DE 2002 Código Nacional de Tránsito y sus decretos reglamentarios.

Artículo 1º. Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

En desarrollo de lo dispuesto por el **artículo 24 de la Constitución Política**, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

El artículo 3° de la Ley 769 de 2002 define la autoridad de tránsito como la persona jurídica de derecho público encargada de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito en el respectivo territorio, y el artículo 7° ibídem dispone que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, con funciones de carácter regulatorio y de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

En igual sentido, el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado la protección de la vida, honra y bienes de los residentes en el territorio nacional, y el artículo 24 ibídem consagra el derecho de todo colombiano a circular libremente, sujeto a la reglamentación e intervención de las autoridades para la garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, en especial de los peatones y las personas con discapacidad.

LEY 2022 DE 2020

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo [4°](#) de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. Adiciónese el siguiente [parágrafo](#) al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo que expida .

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015

- Procedencia del concurso de méritos- Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.

Que por tratarse de una consultoría que supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección concurso de méritos tal y como lo establece el **artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021.**



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





De conformidad con el Art. 2 Numeral 3, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, La modalidad de selección que se utilizará para la celebración del presente proceso es la de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

2.4 ASPECTOS COMERCIALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.⁶

El presente proceso de contratación de Consultoría está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente en Colombia	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NA	NO	NO
	México	SI	NO	NA	NO	NO
	Perú	SI	NO	NA		
Canadá		SI	NO	NA	NO	NA
Chile		SI	SI	\$1.021.836.954 - NO SUPERA	SI - Aplica la excepción #33	NO
Corea		SI	NO	NA	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NA	NO	NO

⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>





Estados Unidos		SI	NO	NA	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NA		NO
México		SI	NO	NA	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NO	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	\$1.071.354.018 NO SUPERA	NO	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Las Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con **Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.**

Para los acuerdos con: **Chile y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)**, este proceso de contratación no está cubierto por el acuerdo comercial pues el valor del contrato no es superior al umbral del Acuerdo Comercial.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de consultoría se establece que está cubierto por los acuerdos: **Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 Clasificación según código CIIU:

En la Superintendencia de Sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

7020 - Actividades de consultoría de gestión

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para las clasificaciones 7112 y 7020, existe la información de las siguientes 872 empresas de las cuales 99 están clasificadas en el tamaño de Grande Empresa y 773 en MiPymes de las cuales tomaremos una muestra representativa de 100 empresas así:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	4,30	17%	998,9	0,19	0,16	MEDIANA
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,44	54%	+IND	0,54	0,25	MEDIANA
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,15	79%	+IND	0,16	0,03	GRANDE
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,43	35%	4,3	0,14	0,09	MEDIANA
800010028	DIS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,94	62%	5,6	0,02	0,01	PEQUEÑA
800012310	SERVIVAREVALO INTEGRAL Y CIA SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,50	67%	+IND	0,04	0,01	MEDIANA
800015774	B&C S.A.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,12	49%	+IND	0,11	0,06	PEQUEÑA
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	5,19	22%	3,1	0,12	0,10	PEQUEÑA
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	5,28	15%	-IND	-0,06	-0,05	MICRO
800028455	VELNEC SA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS	2,46	48%	12,4	0,12	0,06	MEDIANA

INTRACIÉNAGA

NIT 819.004.646 - 7

Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001

Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013

pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





		ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA						
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	4,97	39%	7,6	0,20	0,12	MEDIANA
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,41	40%	34,2	0,16	0,10	PEQUEÑA
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	3,37	24%	75,8	0,27	0,20	PEQUEÑA
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	0,91	40%	7,3	0,41	0,24	PEQUEÑA
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,93	56%	+IND	0,02	0,01	MEDIANA
800053619	CUIPULA S.A	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	0,06	67%	+IND	0,21	0,07	GRANDE
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	4,89	20%	- 20,1	-0,36	-0,29	MICRO
800058709	GRUPO LOPERA INGENIERO S.A.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,20	44%	11,4	0,11	0,06	MEDIANA
800058809	FCR SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	0,53	85%	4,2	0,09	0,01	GRANDE
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	18,44	10%	308,2	0,17	0,15	MICRO
800063969	CASCAIS SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,60	9%	100,5	0,10	0,09	PEQUEÑA
800065758	ALCONTA S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	19,06	57%	-IND	-0,23	-0,10	MICRO
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,25	30%	12,4	0,10	0,07	MICRO
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,67	7%	34,8	0,03	0,02	MICRO
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,53	59%	1,5	0,26	0,11	MEDIANA



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





800081740	EPROQMECANICA LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,51	14%	+IND	0,27	0,23	GRANDE
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	4,18	19%	7,6	0,06	0,05	PEQUEÑA
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,47	98%	+IND	0,66	0,01	GRANDE
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	4,49	22%	9,3	0,64	0,50	MEDIANA
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,68	22%	+IND	0,23	0,18	PEQUEÑA
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,95	36%	+IND	0,13	0,08	GRANDE
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,10	39%	30,3	0,46	0,28	GRANDE
800117971	INEICA LIMITADA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	9,86	31%	3,2	0,07	0,05	MICRO
800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	6,18	13%	+IND	0,02	0,02	MICRO
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA	0,29	4%	+IND	0,03	0,03	MICRO
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,29	72%	- 0,4	-0,10	-0,03	PEQUEÑA
800147194	GEMI SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	4,70	65%	1,4	0,04	0,01	PEQUEÑA
800147361	M G U2 S A S	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,66	18%	47,4	0,11	0,09	PEQUEÑA
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	3,82	1%	+IND	0,00	0,00	MICRO
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2,15	54%	8,3	0,92	0,43	MEDIANA
800168477	ARQ SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	7,87	22%	172,2	0,28	0,22	MEDIANA
800169622	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS	3,21	61%	+IND	1,07	0,42	MEDIANA



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





	INTERES COLECTIVO BIC	ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA						
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,52	4%	+IND	0,07	0,06	MICRO
800172871	GEOLCONSULTORES S.A.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,41	29%	3,3	0,12	0,08	GRANDE
800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,96	32%	1.434,4	0,05	0,03	PEQUEÑA
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,27	2%	+IND	1,04	1,01	MICRO
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	4,71	26%	5,2	0,12	0,09	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	5,85	10%	69,0	0,30	0,27	MEDIANA
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,65	69%	+IND	0,96	0,29	GRANDE
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,09	32%	18,0	0,33	0,23	PEQUEÑA
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	4,11	35%	5,0	0,29	0,19	GRANDE
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2,62	40%	6,7	0,36	0,22	GRANDE
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	5,07	18%	44,5	0,47	0,38	GRANDE
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,36	61%	1,7	0,38	0,15	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	21,70	25%	-IND	-0,99	-0,75	MICRO
800204178	ARIANA LTDA GEOLOGOS CONSULTORES	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	0,65	22%	1,9	0,02	0,02	MICRO
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,41	37%	3,6	0,06	0,04	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	6,02	13%	407,1	0,12	0,11	MEDIANA
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS	0,09	79%	1,2	0,40	0,09	MICRO



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





		ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA						
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,13	84%	+IND	0,45	0,07	MICRO
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,86	30%	1,9	0,10	0,07	MEDIANA
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,94	25%	52,0	0,31	0,23	GRANDE
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES- ARQCIVILES SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,85	40%	15,9	0,17	0,10	PEQUEÑA
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,84	38%	104,1	0,17	0,10	PEQUEÑA
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,24	20%	+IND	0,24	0,19	MEDIANA
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2,86	48%	1.655,6	0,43	0,22	GRANDE
800237326	EVALTEC S.A.S.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,24	29%	1,7	0,08	0,06	PEQUEÑA
800241577	CONSUCOL SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,80	56%	2,4	0,40	0,18	MEDIANA
800244080	EMILUI SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	4,38	30%	+IND	0,21	0,15	MICRO
800244082	NOTILEX SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	INDF	10%	+IND	0,12	0,11	MICRO
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,90	11%	+IND	0,21	0,19	MEDIANA
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,66	58%	2,9	0,20	0,09	MEDIANA
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	5,44	29%	+IND	0,20	0,14	PEQUEÑA
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS	1,31	90%	3,1	1,60	0,16	MEDIANA



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





		ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA						
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,68	34%	46,2	0,41	0,27	MEDIANA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	3,06	74%	4,0	0,84	0,22	MEDIANA
802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,54	64%	2,7	0,35	0,13	MEDIANA
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,54	81%	2,2	0,37	0,07	MEDIANA
802010096	PROCELEM INGENIERIA S.A.S.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,39	53%	67,5	0,45	0,21	MEDIANA
802019215	INVERSIONES OSLO S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	18,56	100%	-1.515,7	-6,28	-0,01	MICRO
802019927	SISTELAT SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,46	72%	+IND	0,43	0,12	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	18,83	39%	117,0	0,09	0,06	MICRO
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,75	42%	14,6	0,27	0,16	MEDIANA
802024876	JET INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,80	31%	27,8	0,30	0,20	PEQUEÑA
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,30	13%	+IND	0,14	0,12	PEQUEÑA
804005882	EASO SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,68	25%	0,8	0,29	0,22	PEQUEÑA
804007055	K2 INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,73	47%	4,0	0,24	0,12	GRANDE
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,53	60%	+IND	0,24	0,10	GRANDE



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,15	98%	-IND	-0,18	-0,00	MEDIANA
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,39	12%	51,9	0,17	0,15	PEQUEÑA

3.2 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente el objeto a contratar se puede ubicar así:

Código	Nombre
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81102200	Ingeniería de transporte

3.3 Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 6 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, a través de los códigos UNSPSC 81101500 Ingeniería civil y arquitectura y 81102200 Ingeniería de transporte, esta consulta arrojó los resultados mostrados a continuación y permitió determinar que el proceso cuenta con pluralidad de competencia.

El estudio de la oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura 1, que un total de 40,97 mil proveedores del servicio en el país participaron en los procesos de contratación entre los años del 2020 y 2026.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 –6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co



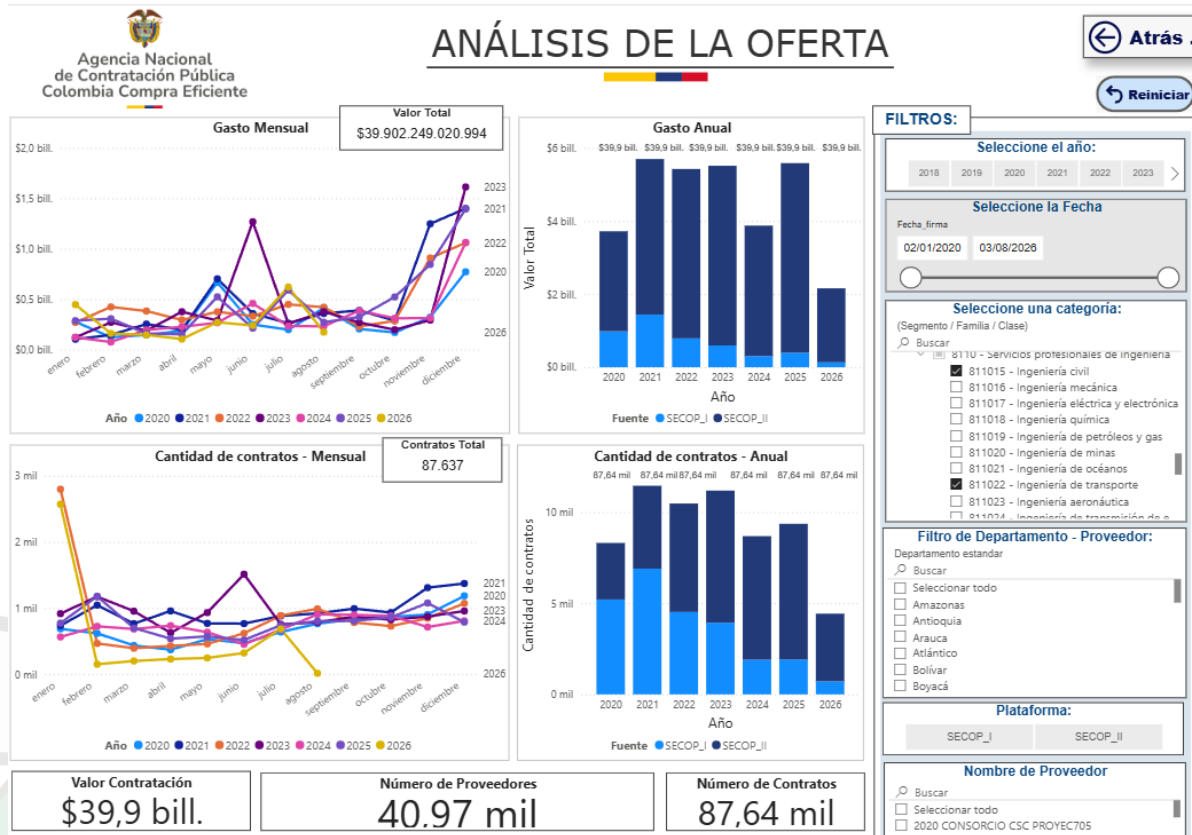


Figura 1. Oferta a nivel nacional.

Según Colombia Compra, entre el año 2020 y 2026, se registró un gasto total a nivel nacional en contrataciones superior a los \$39,9 billones de pesos.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:



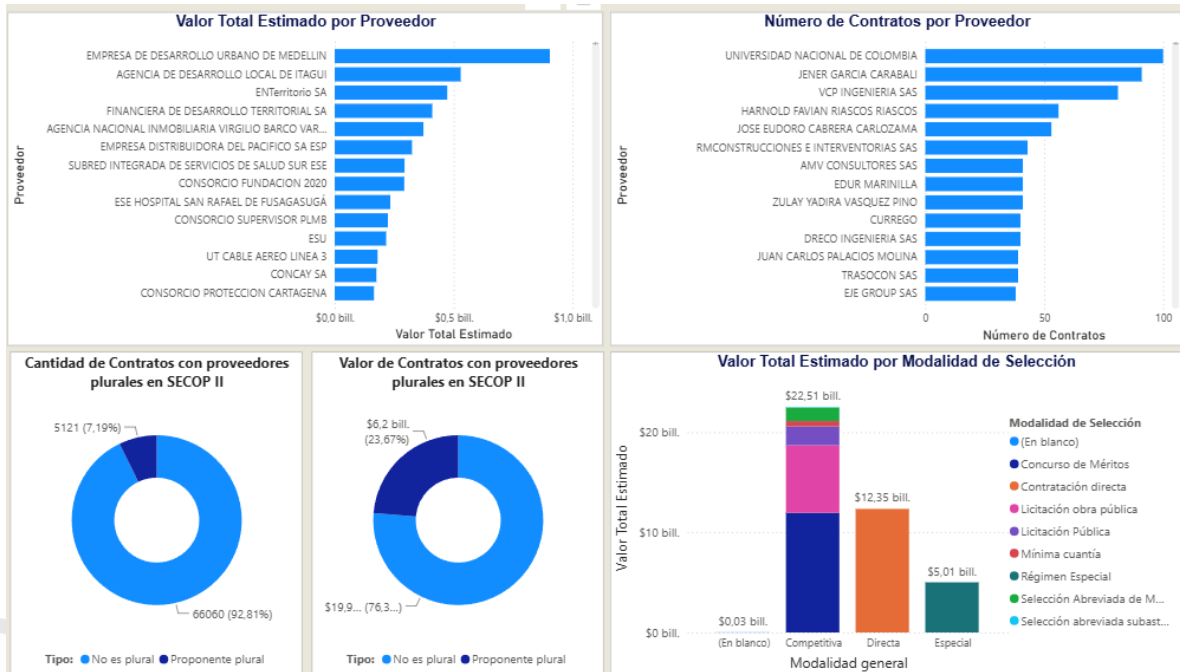


Figura 2. Proveedores más competitivos en el País, tipo de proveedor y modalidad contractual.

De acuerdo con la información reportada en el MAE de Colombia compra eficiente se evidencia que la contratación está dividida en plurales y no plurales de los cuales las empresas no plurales celebraron el mayor porcentaje de contratos en todo el país.

De la totalidad del gasto anual relacionado con los códigos 81101500 y 81102200 se evidenció que las entidades públicas a nivel nacional han adelantado durante los años 2020 y 2026, compras bajo las modalidades de Concurso de Méritos, Contratación Directa, Licitación Obra Pública, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección Abreviada Menor Cuantía y Subasta Inversa, obedeciendo a las tablas de cuantía de la entidad (Ver Figura 2).



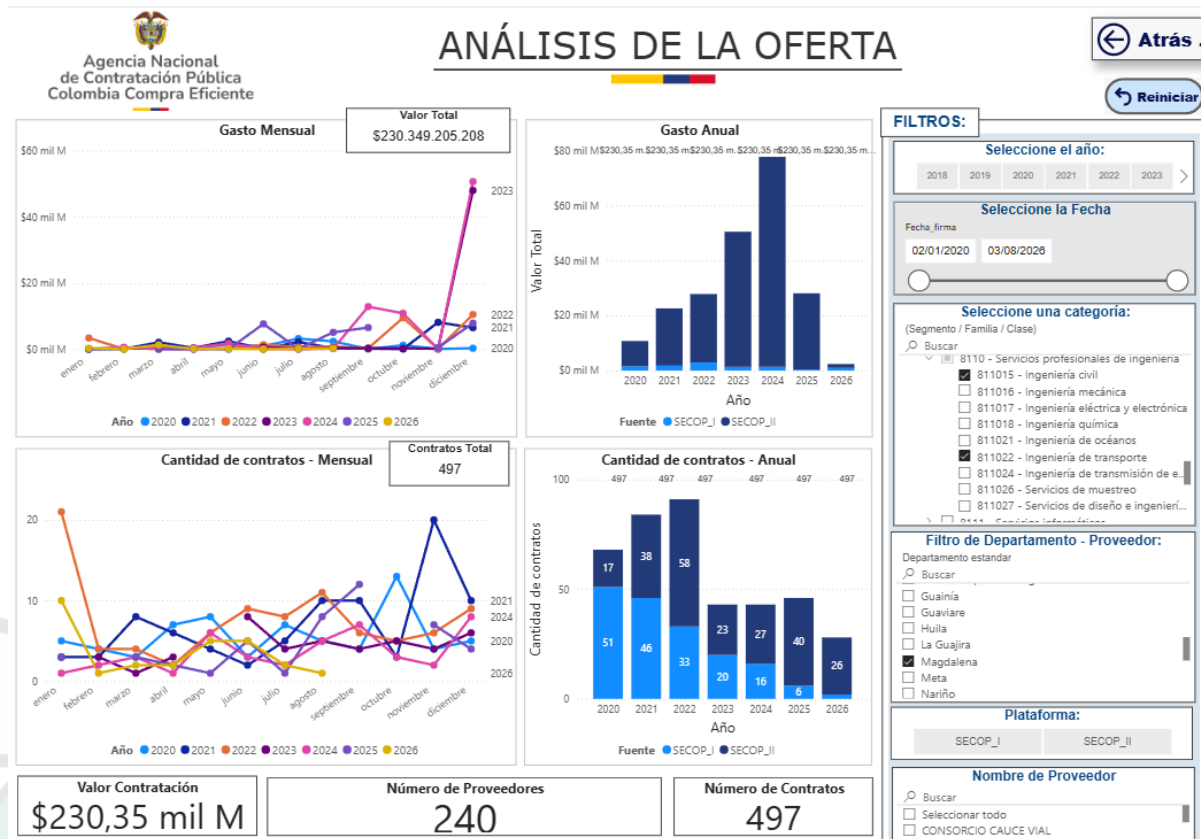
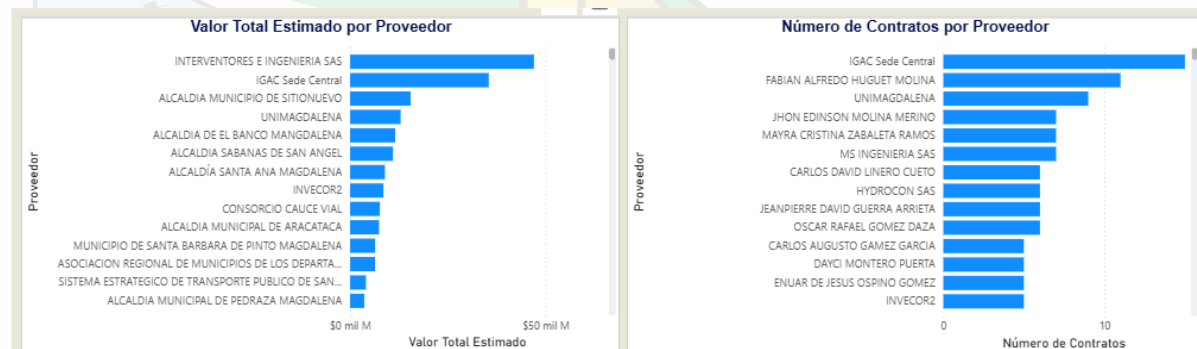


Figura 3. Oferta a nivel del Departamento de Magdalena.

Con respecto al análisis de la oferta, la Figura 3 muestra que se cuenta con un total de 240 proveedores del servicio en el Departamento de Magdalena. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido de los cuales se muestran los más representativos:



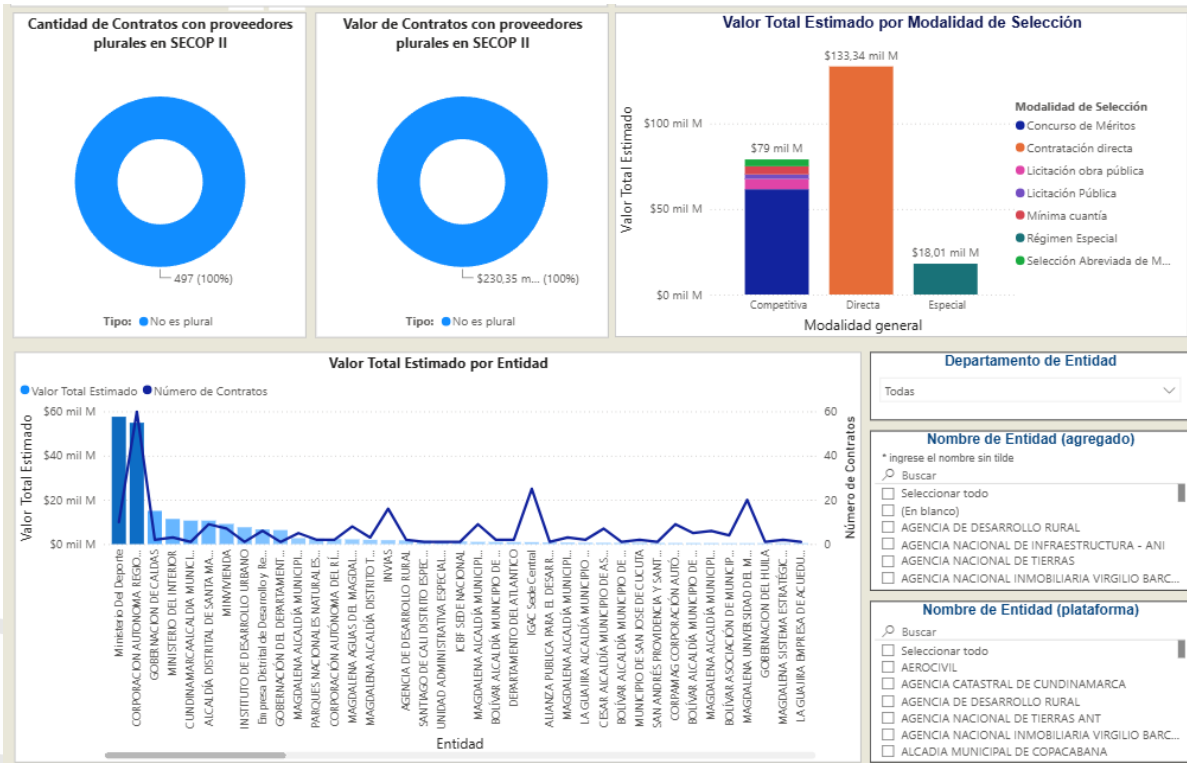


Figura 4. Proveedores más representativos en la región.

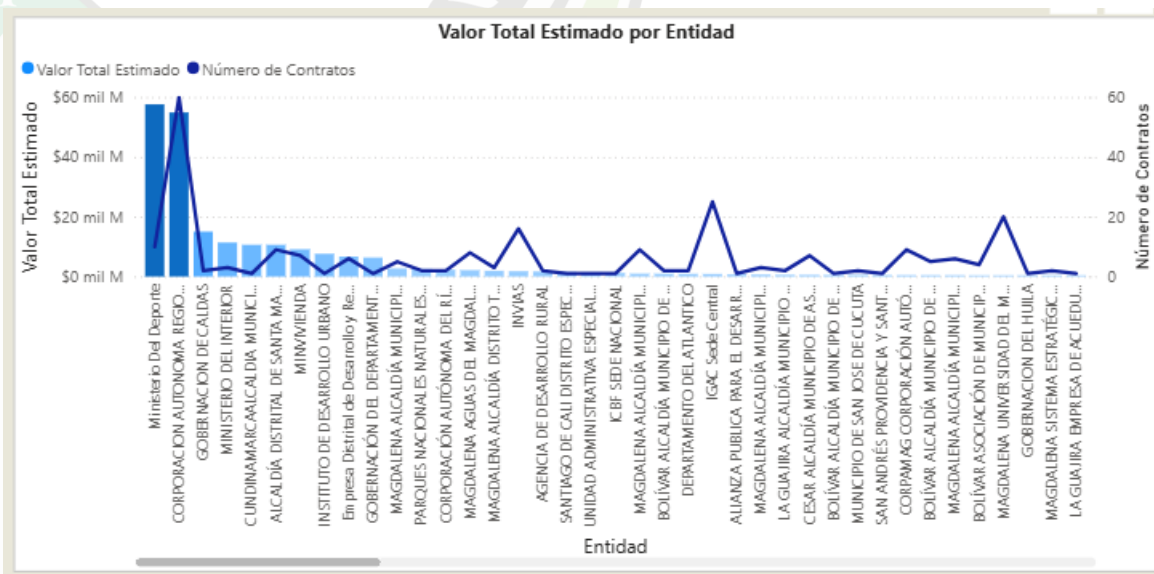


Figura 5. Entidades que contrataron la actividad



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intraciénaga-magdalena.gov.co





4. MATRIZ DE INDICADORES

Teniendo en cuenta el Decreto 342 de 2019, ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. "Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los "Documentos Tipo", El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – "INTRACIENAGA" con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera contenidos Decreto número 342 del 05 de marzo de 2019, requeridos para la presente convocatoria pública, Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados de manera obligatoria por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación aplicables a este proyecto.

4.1 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.



INTRACIENAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Valor Estimado Del Contrato: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen se toman de los precios del mercado, de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada y este a su vez se compone de los costos directos de la consultoría.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





La estimación del presupuesto para la presente contratación se realizó con base en los requerimientos técnicos y operativos necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría, considerando el personal profesional y técnico mínimo requerido, sus perfiles, experiencia y dedicación, así como los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual.

Una vez analizados los precios del mercado de salarios, equipos y mano de obra calificada y no calificada, el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – INTRACIÉNAGA determinó que el valor estimado para la ejecución del proceso asciende a la suma de: **SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$612.726.954,00)** IVA incluido, el cual resulta de la suma de ítems del presupuesto oficial, valor que incluye costos directos y costos indirectos.

A continuación, se detalla presupuesto:

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL LABORAL							
1.1	Director General del Proyecto	\$ 8.000.000	1	100%	1,98	\$ 15.840.000	2	\$31.680.000
1.2	Coordinador De Movilidad	\$ 7.000.000	1	100%	1,98	\$ 13.860.000	2	\$27.720.000
1.3	Coordinador de Campo	\$ 7.000.000	1	100%	1,98	\$ 13.860.000	2	\$27.720.000
1.4	Coordinador Jurídico	\$ 7.000.000	1	100%	1,98	\$ 13.860.000	2	\$27.720.000
1.5	Ingeniero Civil de apoyo	\$ 5.000.000	4	100%	1,98	\$ 39.600.000	2	\$79.200.000
1.6	Ingeniero de sistemas	\$ 5.000.000	3	100%	1,98	\$ 29.700.000	2	\$59.400.000
1.7	Técnico de Seguridad Vial	\$ 4.500.000	4	100%	1,98	\$ 35.640.000	2	\$71.280.000
2	PERSONAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
2.1	Personal para levantar información de campo	\$ 3.500.000	15	100%	1,48	\$ 77.700.000	1	\$77.700.000
(A) SUB-TOTAL COSTOS PERSONAL								\$402.420.000



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





OTROS COSTOS DIRECTOS					
3	GASTOS OPERATIVOS, TECNOLÓGICOS Y DE CAMPO	VR. UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. TOTAL
3.1	Licencia de software de modelación de tránsito	\$ 20.000.000	1	Global	\$20.000.000
3.2	Alquiler de equipos de topografía	\$ 3.000.000	4	Equipo/mes	\$12.000.000
3.3	Equipos para conteo y captura	\$ 1.000.000	30	Kit	\$30.000.000
3.4	Transporte y logística de campo	\$ 25.000.000	1	Global	\$25.000.000
3.5	Alimentación y refrigerios para jornadas de campo	\$11.476.600	1	Global	\$11.476.600
3.6	Comunicaciones, elementos de campo e insumos	\$ 5.000.000	1	Global	\$5.000.000
3.7	Procesamiento, almacenamiento y respaldo	\$ 3.000.000	1	Global	\$3.000.000
3.8	Imprevistos	\$ 2.000.000	1	Global	\$2.000.000
3.9	Gastos administrativos	\$ 4.000.000	1	Global	\$4.000.000
(B) SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$112.476.600
SUBTOTAL A+B					\$514.896.600
IVA (19%)					\$97.830.354
TOTAL CONSULTORÍA IVA INCLUIDO					\$612.726.954

Factor Multiplicador (F.M.)

El F.M. se calcula sobre el sueldo mes básico (100 %) y se compone de la siguiente manera. Se trata de un valor de referencia para la estimación del presupuesto oficial, que no obliga al contratista respecto de su estructura interna de costos; los proponentes que gocen de exoneración de aportes (artículo 114-1 del Estatuto Tributario) u otros beneficios podrán tener una carga inferior.

COMPONENTE – PERSONAL LABORAL (F.M. 1,98)	% SOBRE SUELDO
Cesantías	8,33 %
Intereses sobre cesantías	1,00 %



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





COMPONENTE – PERSONAL LABORAL (F.M. 1,98)	% SOBRE SUELDO
Prima de servicios	8,33 %
Vacaciones	4,17 %
Subtotal prestaciones sociales	21,83 %
Salud (aporte del empleador)	8,50 %
Pensión (aporte del empleador)	12,00 %
Riesgos laborales – ARL (promedio, incluye personal con exposición en vía)	1,044 %
Caja de compensación familiar	4,00 %
ICBF	3,00 %
SENA	2,00 %
Subtotal seguridad social y parafiscales	30,544 %
Gastos generales de sede y administración (arriendo, servicios, equipos de oficina)	12,00 %
Personal administrativo, contable y de apoyo	10,00 %
Garantías y pólizas	2,00 %
Impuestos, estampillas, contribuciones territoriales y GMF	15,626 %
Costos financieros (capital de trabajo por pago contra entregables)	6,00 %
Subtotal costos indirectos	45,626 %
TOTAL CARGA SOBRE SUELDO / F.M. = 1 + 0,98	98,00 % / 1,98

COMPONENTE – PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (F.M. 1,48)	% SOBRE HONORARIO
Selección, contratación y capacitación del personal de campo	8,00 %
ARL y seguros de accidentes (cuando corresponda al contratante, Decreto 723 de 2013)	3,00 %
Gestión administrativa y contable del personal	10,00 %
Impuestos, estampillas, contribuciones territoriales y GMF	15,00 %
Costos financieros	4,00 %
Costos indirectos de sede	8,00 %
TOTAL CARGA / F.M. = 1 + 0,48	48,00 % / 1,48

6. ANÁLISIS PARA LA DETERMINAR LIMITACIÓN A MYPIMES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de referencia NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación NO es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) según TRM actual.

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

EI INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – INTRACIÉNAGA para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección SI es pertinente



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

8. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPNB, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar fueron consultados en la base de datos de PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES encontrándose coincidencias con las especificaciones técnicas exigidas.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





De conformidad con lo anterior y atendiendo el presupuesto y estudios previos del presente proceso, NO se encontró registro en la base de datos de bienes nacionales, por lo que no asignará puntaje por este concepto. Ver el cálculo detallado en el documento Anexo 2: DETERMINACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

10.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – INTRACIÉNAGA no ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado, por lo tanto, no se cuenta con la información pertinente para realizar el respectivo análisis de la demanda.

Sin embargo, se cuenta con la información relacionada con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 81101500 Ingeniería civil y arquitectura y 81102200 Ingeniería de transporte, para realizar el siguiente análisis a nivel Nacional y del Departamento del Magdalena.

- **Insumos de Análisis Estratégicos de la Demanda – MAE**

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE - HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó para los últimos 6 años la demanda de las entidades al nivel nacional, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 81101500 Ingeniería civil y arquitectura y 81102200 Ingeniería de transporte la cual arrojó los siguientes resultados:



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 –6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co



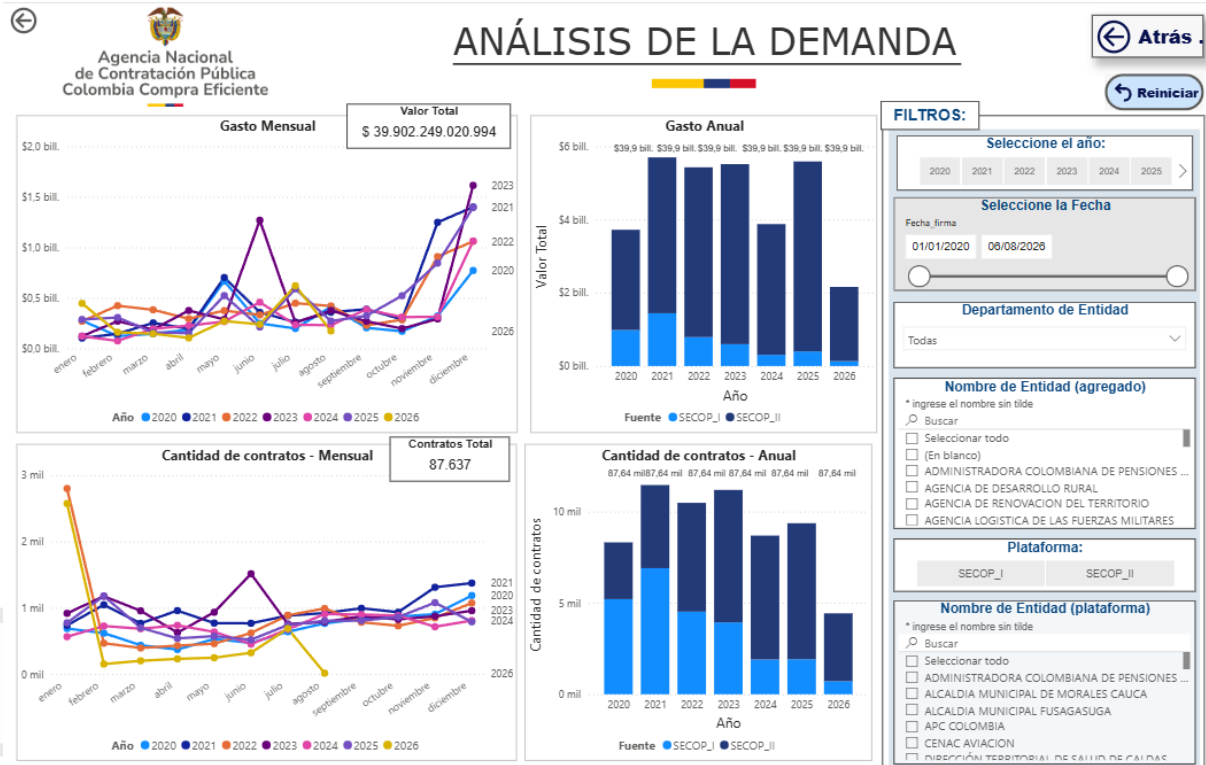
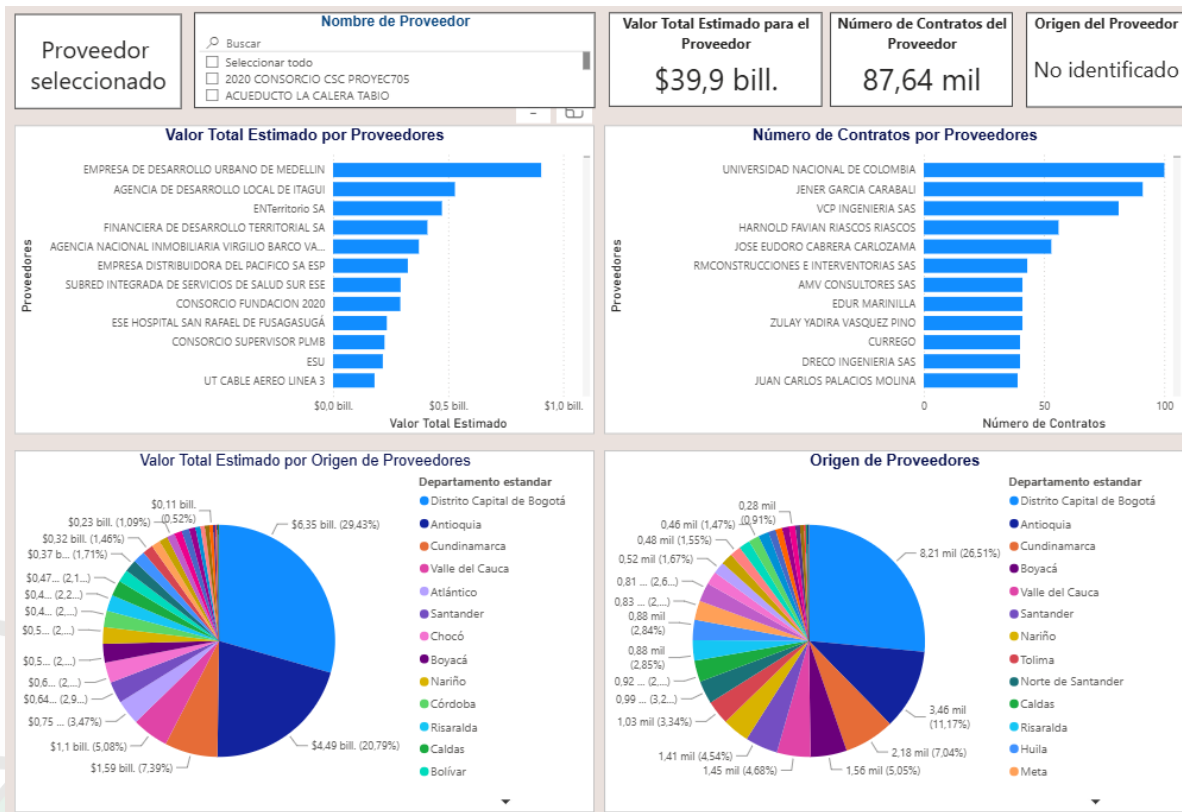


Figura 6. Gasto total, 5 últimos años a nivel Nacional.

Ahora bien, de conformidad con la información que reposa en el MAE las entidades han realizado procesos de contratación en el sector que se requiere la presente contratación, entre los años 2020 a 2026, por la suma de \$39,9 billones de pesos a través de 87.637 contratos (ver Figura 6.)

Los contratos suscritos, en su gran mayoría han sido con proveedores ubicados en Distrito Capital de Bogotá, Antioquia, Cundinamarca y Boyacá. (Ver Figura 7).







en su gran mayoría, procesos bajo las modalidades de Concurso de Méritos, Contratación Directa, Licitación Obra Pública, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa, obedeciendo a las tablas de cuantía de la entidad (Ver Figura 8).

En la Figura 9 se observa que la adquisición de los servicios para la actividad correspondiente a los códigos 81101500 y 81102200 por parte del Departamento del Magdalena, tuvo un gasto de \$ 230,35 mil millones con un total de 497 contratos entre los años 2020 y 2026.

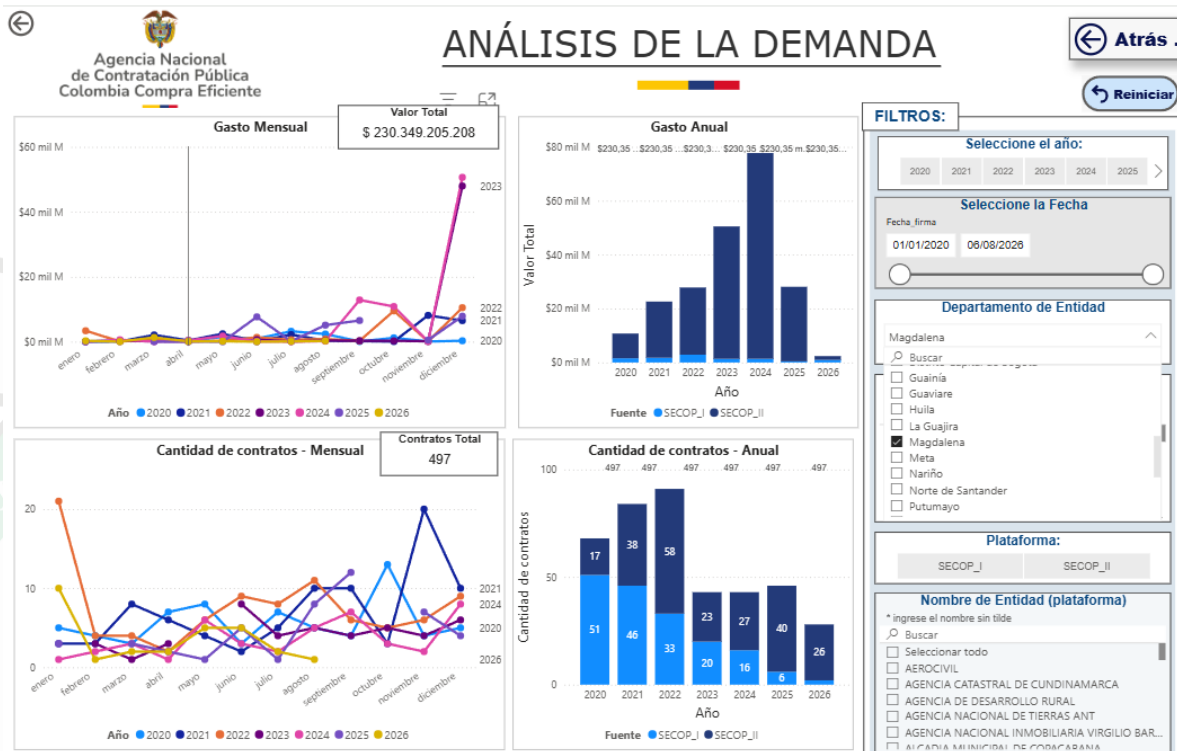


Figura 9. Gasto total, 6 últimos años – Departamento del Magdalena.

De manera específica, se observa en la Figura 10, que la mayor parte de esta contratación surge por la modalidad de contratación competitiva de Concurso de Méritos, Contratación Directa, Licitación Obra Pública, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial y Selección Abreviada Menor Cuantía y que el origen de los proveedores es en el Departamento del Magdalena.



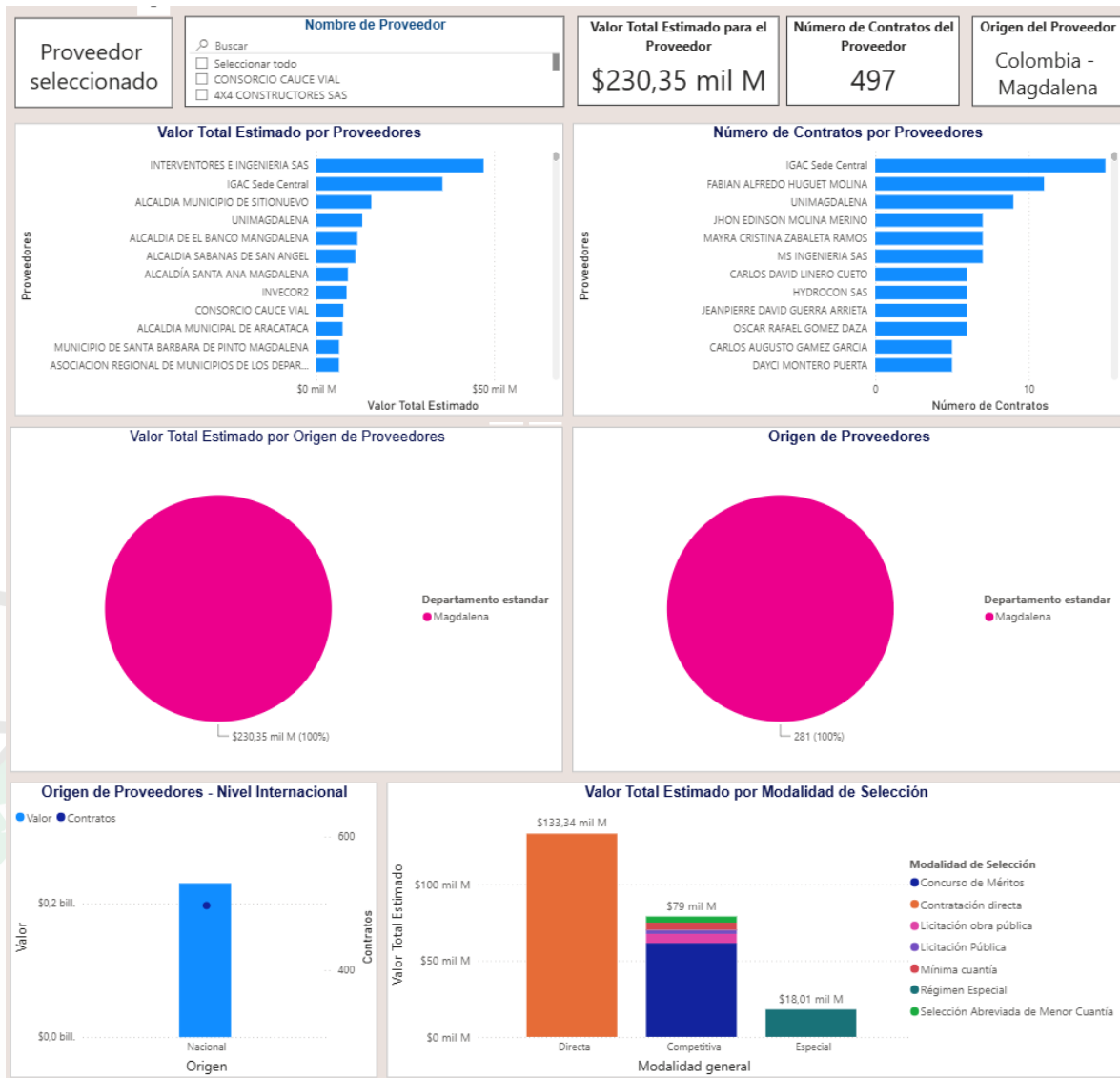


Figura 10. Modalidad de selección y por Departamento de la adquisición.

¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> y tomar una muestra de



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





3 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación.

Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

1. CMA-002 DE 2025 – MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Consultoría	
Objeto	FORMULACION DEL PLAN VIAL MUNICIPAL Y CATEGORIZACION DE LA RED VIAL TERCIAria Y ESTUDIO DE TRANSITO DE LA ZONA CENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.	
Valor estimado	\$150.000.000	
Valor contratado	\$150.000.000	
Plazo	2 meses	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	INPROTEKTO LTDA CONSORCIO CONSULTORES B&B GRUPO IRT CONSORCIO OC SESQUILE 2025 UT PLAN VIAL VR 2025 CONSORCIO GESTIÓN VIAL CI ALFA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	
Contratista adjudicado	UT PLAN VIAL VR 2025	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Rango 1 Mayor o igual a 1,2
		Rango 2 Mayor o igual a 1,3
	Endeudamiento	Rango 1 Menor o igual a 65%
		Rango 2 Menor o igual a 70%
	Razón cobertura de interés	Rango 1 Mayor o igual a 1,5



INTRACIENAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 –6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





		Rango 2 Mayor o igual a 1,0
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Rango 1 Mayor o igual a 0,03
		Rango 2 Mayor o igual a 0,04
	Rentabilidad del activo	Rango 1 Mayor o igual a 0,02
		Rango 2 Mayor o igual a 0,03
Experiencia	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente”.	
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte	



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 –6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Presupuesto
especificaciones
técnicas

y/o

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS		DEDICACION	PARTICIPACION	VALOR
		DE PERSONAL			(h-mes)	PARCIAL (\$)
(1)		(2)		(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						\$ 20.000.000,00
1	Director de Consultoria	\$ 5.000.000,00	100%	2,00		\$ 10.000.000,00
1	coordinador consultoria	\$ 5.000.000,00	100%	2,00		\$ 10.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO						\$ 6.000.000,00
1	Auxiliar tecnico (dibujante)	\$ 3.000.000,00	100%	2,00		\$ 6.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 26.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,26
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 58.760.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 1.065.390,00
1	Impresión de planos	GBL	\$ 790.000,00			\$ 790.000,00
1	Fotocopias de informacion	GBL	\$ 275.390,00			\$ 275.390,00
OTROS COSTOS						\$ 66.225.000,00
1	Plan de manejo vial de la zona centro	UND	\$ 10.425.000,00			\$ 10.425.000,00
1	Plan vial municipal	UND	\$ 22.500.000,00			\$ 22.500.000,00
1	Caracterizacion vial de la red terciaria	UND	\$ 25.900.000,00			\$ 25.900.000,00
1	Diseño de señalizacion	UND	\$ 7.400.000,00			\$ 7.400.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						\$ 67.290.390,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						\$ 126.050.390,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)						
VALOR TOTAL BASICO						\$ 126.050.390,00
IVA = 19% * (E) = (F)						\$ 23.949.600,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)						\$ 150.000.000,00

Fuente de verificación

SECOP II

Link de verificación

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8437102>

2. CM-005-2025- ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Consultoría
Objeto	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor estimado	\$ 200.000.000
Valor contratado	\$ 200.000.000
Plazo	4 meses



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Forma de pago	40% Pago de anticipo El resto en actas parciales																			
Oferentes	CONSORCIO T & T																			
Contratista adjudicado	CONSORCIO T & T																			
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato.																		
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato.																		
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.																		
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato																		
	Buen manejo del anticipo	Por el 100% del anticipo.																		
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,8																		
	Endeudamiento	Menor o igual a 60%																		
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 3,43																		
	Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del PO																		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,10																		
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,05																		
Experiencia	Para la presente convocatoria se exigirá tres (3) contratos de consultoría, debidamente liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria del presupuesto oficial sea igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV; los contratos aportados deberán en sumatoria, estar clasificados los códigos UNSPSC que a continuación se relacionan: <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>801015</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr><tr><td>801016</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr><tr><td>801415</td><td>Investigación de mercados</td></tr><tr><td>801615</td><td>Servicios de apoyo gerencial</td></tr><tr><td>811120</td><td>Servicios de datos</td></tr><tr><td>811315</td><td>Metodología y Análisis</td></tr><tr><td>931420</td><td>Desarrollo Urbano</td></tr><tr><td>931515</td><td>Administración pública</td></tr></table>		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	801016	Gerencia de proyectos	801415	Investigación de mercados	801615	Servicios de apoyo gerencial	811120	Servicios de datos	811315	Metodología y Análisis	931420	Desarrollo Urbano	931515	Administración pública
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN																			
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa																			
801016	Gerencia de proyectos																			
801415	Investigación de mercados																			
801615	Servicios de apoyo gerencial																			
811120	Servicios de datos																			
811315	Metodología y Análisis																			
931420	Desarrollo Urbano																			
931515	Administración pública																			
Códigos UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80141500 - Investigación de mercados 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81112000 - Servicios de datos																			



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intraciénaga-magdalena.gov.co





	81131500 - Metodología y Análisis 93142000 - Desarrollo urbano 93151500 - Administración pública
Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8421292

3. CM-SM-001-2025 - MUNICIPIO DE YUMBO

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Consultoría	
Objeto	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO BAJO LA NORMATIVIDAD DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024.	
Valor estimado	\$250.000.000	
Valor contratado	\$250.000.000	
Plazo	Hasta 31 de diciembre de 2025	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	VIDICON S.A.S.	
Contratista adjudicado	VIDICON S.A.S.	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 8,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 5%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,0
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,05
Códigos UNSPSC	81102200 - Ingeniería de transporte 80101600 - Gerencia de proyectos	
Experiencia	El Proponente debe acreditar esta experiencia en un (01) contrato de consultoría ejecutado e inscrito en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9.	



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 - 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Fuente de verificación	SECOPII
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9018665

11. ANÁLISIS DEL SECTOR CONCLUYENTE

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (I) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (II) estudio de la oferta y (III) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

11.1 TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de CONSULTORÍA.

11.2 FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras a través de:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER	Pagos parciales
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	40% Pago de anticipo El resto en actas parciales
3	MUNICIPIO DE YUMBO	Pagos parciales

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





11.3 GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento:** Por el 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% y el 10% del valor del contrato.
- **Calidad del servicio:** Por el 10% y 20% del valor del contrato.
- **Buen manejo del anticipo:** Por el 100% del valor del anticipo.
- **Seriedad:** Por el 10% del valor del contrato.

11.4 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTE/S
1	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER	INPROTEKTO LTDA CONSORCIO CONSULTORES B&B GRUPO IRT CONSORCIO OC SESQUILE 2025 UT PLAN VIAL VR 2025 CONSORCIO GESTIÓN VIAL CI ALFA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	CONSORCIO T & T
3	MUNICIPIO DE YUMBO	VIDICON S.A.S.

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en





relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – INTRACIÉNAGA se permite establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver anexo: Matriz 3 - Riesgos).

13. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

14. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la presente contratación con un plazo de **dos (2) meses**, corresponde a la suma de: **SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$612.726.954,00)** IVA incluido, valor que obedece al análisis realizado por el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA – INTRACIÉNAGA.

El presente documento se firma a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.


LEON FELIPE GONZALEZ ARGOTA
Jefe Administrativo
Intraciénaga



INTRACIÉNAGA
NIT 819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001
Línea de atención ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co

